

GESTIÓN INTEGRAL							
POLÍTICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GENERO LABORAL						Coonfie Es Presente y Futuro Solidario	
Código:	PO-GI-04	Versión:	1	Vigencia:	30 de septiembre de 2025	Página:	1 de 1

La COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE, como entidad del sector de la economía solidario, dedicada a la prestación de servicios financieros de ahorro y crédito, consiente de generar un ambiente laboral sano y en armonía para todos los funcionarios, tiene como mecanismo de compromiso organizacional establecido en todos los niveles de la cooperativa y con el ánimo de ejecutar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones justas y dignas, donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental, el respeto de género, ofreciendo a todos sus funcionarios las mismas oportunidades de éxito y de desempeño; dicha declaración se convierte en la columna vertebral de una serie de estrategias e instrumentos con las que se busca erradicar todo tipo de conductas de acoso, y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

La COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE, se compromete a prevenir y erradicar las conductas de acoso sexual y violencia de género laboral, defendiendo el derecho de todos los funcionarios a ser tratados con dignidad en el trabajo, mediante lo siguiente:

- Implementar un protocolo de atención frente a todo tipo de acoso sexual en el entorno laboral.
- Realizar actividades de sensibilización y/o capacitación sobre comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflicto, acoso laboral, sexual, violencia de género y sus consecuencias, dirigido a todos los funcionarios de la cooperativa, con el fin de concientizar a los funcionarios y minimizar las posibles conductas de acoso sexual u otros hostigamientos en las relaciones laborales y de género.
- Continuar con la implementación y mejora en las acciones de intervención y control específicas de factores de riesgo psicosociales identificados como prioritarios, fomentando una cultura de no violencia.
- Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso sexual y violencia de género laboral, ya que redundaran en una mejora del clima organizacional y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento de la productividad y rendimiento de las capacidades del recurso humano dentro de la cooperativa.
- Garantizar que cualquier funcionario involucrado(a) con un comportamiento de hostigamiento, será sujeto(a) a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos internos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Fecha de revisión: 23 de diciembre de 2025

NÉSTOR BONILLA RAMIREZ  
Representante Legal

Revisó: ABernalM – Analista SST.  
Aprobó: SCuellarC – Coordinador de PE y BIG